ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN N° 200-09-01-072-2025

OBJETO	*"Prestar servicios personales para fortalecer los procesos de música sinfónica y coadyuvar, realizar y consolidar la información en temas culturales del Municipio de Betania, Antioquia".*		
CONTRATANTE	Municipio de Betania – Antioquia		
NIT	890.980.802-3		
REPRESENTANTE LEGAL	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez		
CÉDULA	98.639.115		
CONTRATISTA	Luis Alonso García Cardona		
CEDULA	1.041.610.197		
SUPERVISOR	Alexis Álvarez Guarín		
SECRETARÍA DE:	Educación, Cultura y Deportes		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)		
PLAZO DEL CONTRATO	Cinco (05) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2025.		
CDP 00145	03/03/2025	**CRCP** 00165	11/03/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA INICIO DEL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	
11/03/2025	12/03/2025	31/08/2025	
FECHA DE TERMINACIÓN CONFORME PRÓRROGA CONTRACTUAL	N/A		
CAUSAL	Acuerdo Bilateral - Terminación por Cumplimiento del plazo de ejecución del Contrato		

Entre los suscritos, **DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIÉRREZ**, obrando en calidad de Alcalde y representante legal del MUNICIPIO DE BETANIA-ANTIOQUIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.639.115; quien para los efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO y/o ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte; y por la otra parte, **LUIS ALONSO GARCÍA CARDONA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.610.197, quien para los efectos del presente negocio jurídico se denominará EL

CONTRATISTA, se ha convenido suscribir la presente acta con el fin de formalizar la terminación del contrato por vencimiento del plazo de ejecución contractual, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Municipio de Betania – Antioquia suscribió el día 11 del mes de marzo de 2025, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 200-09-01-072 de 2025.

SEGUNDA. Que el Contrato referido cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 00145 del 03 de marzo 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda.

TERCERA. Que el Supervisor del Municipio de Betania Antioquia, Alexis Álvarez Guarín, procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, evidenciando que, conforme consta en los informes de ejecución contractual y documentos que los soportan, el contratista ejecutó el objeto contractual pactado al 100%.

CUARTA. Que de conformidad con la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. 200-09-01-072 de 2025, se estableció el plazo de ejecución en "Cinco (05) meses y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 30 de diciembre de 2025", a la fecha de terminación **31 de agosto de 2025**, el valor ejecutado del contrato se resume así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:				
Balance General del Contrato		**Pagos realizados al contratista**		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, egresos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 18.000.000	263	3/04/2025	$ 3.000.000
Valor Adiciones	$ 0	348	5/05/2025	$ 3.000.000
Valor Total del Contrato	$ 18.000.000	522	3/06/2025	$ 3.000.000
Valor pagado	$ 15.000.000	694	10/07/2025	$ 3.000.000
Valor autorizado presente Informe	$ 3.000.000	832	4/08/2025	$ 3.000.000
Valor total ejecutado	$ 18.000.000			
Porcentaje de Ejecución	100%			
Valor saldo por ejecutar	$ 0			
		Total		**$ 15.000.000**

QUINTA: En relación con la presente acta, el Contratista manifiesta que se encuentra de acuerdo con el balance financiero del contrato y manifiesta que, corresponde a la ejecución contractual, conforme la documentación aportada durante el plazo de ejecución y desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. No. **200-09-01-072-2025**, una vez culminado el plazo de ejecución pactado y habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas mutuamente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Reconocer y Desembolsar al Contratista el saldo pendiente por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** previo el cumplimiento de los requisitos para el Pago, establecidos en la cláusula cuarta del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Declararse a paz y salvo entre las partes contratantes, por todo concepto, derivado de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **200-09-01-072 de 2025**, una vez la Entidad Contratante efectué el pago al Contratista por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).**

CLÁUSULA CUARTA: El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **200-09-01-072-2025**, no requiere ser liquidado de conformidad con la **CLÁUSULA 33** del mencionado contrato.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta de terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **200-09-01-072-2025**, se perfecciona con la firma de las partes.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes, dan por terminado el Contrato No. **200-09-01-072-2025**, una vez agotado el presupuesto y habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas mutuamente.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Betania Antioquia al primer (01) día del mes de septiembre de 2025.

DIEGO ARLEY DE JESÚS GUERRA GUTIERREZ
Alcalde
Municipio de Betania

LUIS ALONSO GARCÍA CARDONA
Contratista

Elaboró: Andrés Felipe Raigoza Zuluaga
Profesional Universitario
Admón del SIMAT

Revisó: Paula Andrea Caicedo Melo
Directora Jurídica
ASECOP APP BIC